

PROPUESTAS DE LAS MUJERES RURALES PARA LA FORMULACIÓN DE LAS LEYES Y LAS POLÍTICAS



**Encuentro Político de Mujeres Rurales Diversas
por el Buen Vivir y la Soberanía Alimentaria**

*Desde la Pachamama ... nuestra fuerza, nuestras voces,
nuestros derechos*

Agosto de 2011

PROPUESTAS DE LAS MUJERES RURALES PARA LA FORMULACIÓN DE LAS LEYES

Postulados Generales

Las mujeres rurales somos todas las que, cualquiera sea nuestra cultura, etnia, color de piel, lengua u otra condición, vivimos y desarrollamos actividades productivas en espacios rurales, sean éstas remuneradas o no remuneradas, que están dirigidas a generar recursos para el hogar y el cuidado de la familia, y que tienen un impacto en la economía familiar, local y nacional; somos las protectoras de la naturaleza aplicando nuestra sabiduría en el manejo de la tierra, las semillas y las aguas de ríos, lagunas y mares.

Las mujeres rurales como ciudadanas ecuatorianas conocemos nuestros derechos y exigimos ejercerlos plenamente para mejorar nuestra calidad de vida. Por ello participamos activamente en la construcción de las políticas públicas para el Buen

Vivir y en la formulación de las leyes conexas a la Ley de Soberanía Alimentaria, en temas de: Tierras y Territorios; Pesca, Acuicultura y Manglares; y Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología. También expresamos nuestras propuestas en cuanto a la legislación sobre igualdad de mujeres y hombres.

Las brechas de desigualdad de oportunidades que enfrentamos las mujeres rurales requieren ser tomadas en cuenta de manera diferenciada para superarlas, pues somos actoras de la convivencia nacional y damos un significativo aporte al desarrollo sustentable, superando los modelos tradicionales de desarrollo que mantienen la discriminación del área rural, que se agudiza en el caso de las mujeres rurales.

Nuestros derechos constitucionales deben garantizarse y asegurar

su ejercicio en todo el sistema jurídico, político, económico, social y cultural del país.

Recordamos dos deberes que, entre otros, tiene el Estado, según la actual Constitución: Art. 3 num. 1 *Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;* y, Art. 3 num. 5 *Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al Buen Vivir.*

Nuestra diversidad como mujeres indígenas, afrodescendientes, montubias, mestizas y campesinas se refleja la realidad de un Ecuador plural y asumimos la responsabilidad de ejercer nuestra ciudadanía al plantear estas propuestas, a la vez que exigimos el respeto de nuestro derecho al Buen Vivir Rural.

Requerimos que las políticas

públicas sean construidas y evaluadas con nuestra participación y exigimos que las decisiones que incidan en el uso de los recursos naturales y promuevan nuestros derechos reconocidos en la Constitución, estén sujetos a control de la ciudadanía. Las leyes procurarán una justa distribución de la riqueza y las políticas promoverán una planificación estratégica, democrática y participativa en cuanto a la tenencia de la tierra, al desarrollo de la actividad agraria, a la protección de la biodiversidad, la vigencia efectiva de los derechos de la naturaleza y la seguridad alimentaria para las presentes y futuras generaciones.

Las mujeres rurales queremos producir y alimentarnos con productos naturales y sanos, que provienen de nuestras tierras, manglares, ríos y mares, que son parte de nuestra heredad.

Necesitamos que se garantice los medios de producción adecuados

Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes



Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes

con acceso a la propiedad de la tierra, al uso del agua, el acceso a créditos agroproductivos, en un marco de respeto a la naturaleza. Aspiramos que en el proceso de compras públicas se favorezca la adquisición de lo que producimos las mujeres rurales organizadas, valorizando el trabajo en la conservación de la biodiversidad y la explotación sustentable de los manglares.

Proponemos que el desarrollo agrario y pesquero tenga como fin atender de manera efectiva y eficiente la demanda alimentaria de la población del país. Planteamos la obligatoriedad de la investigación tecnológica por parte de institutos superiores para mejorar y fortalecer la producción que realizamos las mujeres rurales, con responsabilidad social y ambiental, garantizando la soberanía alimentaria.

A través de acciones afirmativas que garanticen la igualdad real para ejercer nuestros derechos

humanos, las mujeres productoras jefas de familia, queremos iguales oportunidades de acceso a la propiedad y al uso de los recursos naturales, con financiamiento preferencial. Somos jefas de familia todas quienes tenemos bajo nuestro cuidado a nuestros ascendientes o descendientes, y no solo las mujeres que tenemos hijos e hijas. La jefatura femenina exclusiva debe entenderse cuando la responsabilidad del sustento económico recae en la mujer, independientemente de su estado civil o relación de pareja.

Los temas que a continuación se desarrollan a profundidad son nuestras propuestas como mujeres rurales ecuatorianas, que fueron analizadas y formuladas en varias reuniones consultivas, desde diciembre de 2010 hasta julio de 2011. Presentamos propuestas específicas sobre las tres leyes conexas a la Ley de Soberanía Alimentaria que están en construcción en el seno de la Conferencia Plurinacional

e Intercultural de Soberanía Alimentaria -COPISA- y sus respectivas políticas públicas.

PROPUESTA PARA LA LEY DE TIERRAS Y TERRITORIOS

Aspectos Generales

Para las mujeres rurales, la tierra es el espacio en que se desarrollan las actividades familiares, culturales, económicas y comunitarias. La tierra es el recurso productivo que nos permite practicar la agricultura, criar animales, plantar árboles y hacer bellas artesanías.

La nueva ley deberá considerar a la tierra como base estratégica para el desarrollo humano, el desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria nacional.

Para nosotras las mujeres rurales, la tierra nos permite asegurar el derecho a la soberanía alimentaria, con procesos ambientalmente sostenibles y espacio para la interacción familiar y comunitaria,

cumpliendo una importante función social, por lo que exigimos acceder a la propiedad y al control del uso de la tierra como un derecho patrimonial que nos garantice el buen vivir.

La ley de tierras debe señalar los mecanismos para que se respeten los derechos sobre la tierra a favor de las mujeres que la trabajamos y, en el caso de tierras comunitarias, que se reconozcan nuestros derechos de manera directa y diferenciada aunque el título de propiedad sea colectivo.

En la ley se establecerán medidas de acción afirmativa para cerrar la brecha de inequidad hacia las mujeres rurales sobre la propiedad de la tierra y el control de recursos.

El Estado, como garante de derechos, deberá considerar la obligación legal de reconocer los derechos de la diversidad de nosotras las mujeres indígenas, mestizas montubias, afrodescendientes y campesinas y tomar medidas para

Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes



Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes

crear condiciones de orden financiero, comercial, tecnológico, tenencia de la tierra e infraestructura necesarias para el desarrollo del sector, con normas e instituciones claras y justas.

De manera particular, se propone que se tome en cuenta los siguientes aspectos:

Formas de uso y acceso a la tierra

En propiedad individual

Viabilizar el ejercicio del derecho de las mujeres rurales de acceder a la tenencia y propiedad legal de la tierra, en reconocimiento del trabajo productivo no remunerado, que hacemos en las tierras que pertenecen o constan a nombre de otros parientes o de nuestra pareja (en especial si no hay matrimonio ni sociedad conyugal). Exigimos que la ley fije plazos cortos para tramitar el reconocimiento legal de este derecho, en los casos de parejas en unión libre y que las califique como sociedad de bienes.

Reconocer la validez de instrumentos legales como la 'declaración juramentada' presentada por las mujeres, sobre condiciones y plazos de tenencia o posesión de la tierra, para procesos de titulación. Otorgar valor legal a otros documentos y escrituras que sean presentadas por las mujeres rurales, debidamente notariadas y registradas.

Garantizar la titularidad de la propiedad de la tierra a nombre de las mujeres rurales, que son legítimas beneficiarias de herencias o que adquirieron la propiedad dentro de una sociedad conyugal o en unión de hecho.

Exonerar de impuestos en los procesos de titulación de la tierra en casos de herencia en favor de las mujeres rurales, que tienen a su cargo de manera individual el sostenimiento de sus hijos u otros dependientes, para asegurar su propiedad.

Que la ley otorgue a las mujeres la administración de las tierras.

Ofrecer a las mujeres rurales que no tienen tierra el acceso preferente a la propiedad o tenencia de predios expropiados. Actualizar regularmente los censos y poner a disposición de las mujeres esta información.

En propiedad comunitaria

Garantizar el derecho de las mujeres rurales a la propiedad de las tierras comunales, en reconocimiento de su trabajo y entrega a las organizaciones de mujeres rurales.

Garantizar la participación de las mujeres rurales en la administración comunitaria de los territorios, sin discriminar a las mujeres separadas de sus cónyuges, con reconocimiento y valoración de esta responsabilidad.

Garantizar a las mujeres el uso, acceso y control de beneficios comunales, asegurando asistencia

técnica y el fomento de granjas comunitarias con las mujeres organizadas.

Exonerar de impuestos en los procesos de titulación de la tierra en casos de herencia en favor de las mujeres rurales, que tienen a su cargo de manera individual el sostenimiento de sus hijos u otros dependientes, para asegurar su propiedad.

Que la ley otorgue a las mujeres la administración de las tierras rurales productivas en caso de separación o divorcio, hasta que el último de los o las hijas de la pareja llegue a la mayoría de edad, si están a su cuidado.

Ofrecer a las mujeres rurales que no tienen tierra el acceso preferente a la propiedad o tenencia de predios expropiados. Actualizar regularmente los censos y poner a disposición de las mujeres esta información.

Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes



Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes

Dinamizar la oferta de procesos legales gratuitos para la titulación de la tierra. Reducir los impuestos sobre los terrenos comunitarios y que los valores cobrados se reviertan en las comunidades.

En propiedad de pueblos ancestrales

Las nacionalidades y pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios han construido milenariamente sus modos de vida comunitarios, como principio de vida de los seres humanos.

En estos territorios, las personas por su derecho ancestral, son sus protectores y guardianes, y generan educación, alimentación, salud y soberanía alimentaria en forma autónoma. Se propone que la ley de tierras, como parte del sistema legal, político y simbólico desarrolle este concepto en su propuesta.

Garantizar el uso de la tierra a las mujeres rurales en los territorios ancestrales, en especial si están organizadas. Con ellas, definir las

prioridades de uso de la tierra y el territorio, en correspondencia con el buen vivir y los derechos de la naturaleza.

Realizar un inventario de los lugares sagrados de las comunidades, y que la ley los declare patrimonio comunitario. Reconocer los derechos de las mujeres que trabajan la tierra en territorios ancestrales y en la conservación de las reservas ecológicas.

Regulación de la propiedad

Actualizar los linderos y la titulación de la tierra, identificando a las personas que son las propietarias legales, garantizando que se incluya el nombre completo de las mujeres en los títulos de propiedad y en todo trámite, para que no aparezca solo el nombre del cónyuge o su pareja. Se propone la intervención de la comunidad y de las mujeres en el control y regulación de la propiedad de la tierra y titulación.

Evitar el fraccionamiento de la tierra, con la promoción de proyectos familiares asociativos de producción agropecuaria, turismo ecológico y otros.

Desestimular la venta de la tierra que está en producción para destinarla a otros usos. Regular la compra y venta de tierras a personas ajenas a las comunidades y a personas extranjeras que no se sujetan a las prácticas comunitarias.

Plantear límites urbanos obligatorios y evitar la ampliación de la frontera agrícola para favorecer la producción que asegure la soberanía alimentaria y, restringir la explotación de minerales del subsuelo, que causan afectación ambiental.

Para impedir las invasiones se exige el respeto a la propiedad individual, especialmente si hay una decisión de reforestar por conservación de biodiversidad.

Cumplir con la obligación de la consulta previa a las organizaciones de mujeres antes de dar permisos de explotación, en especial cuando se trate de explotación minera para preservar el ecosistema.

Redistribución por la función social y ambiental

Para determinar la observancia de la función social se debe censar en cada región:

Extensión, número y porcentaje de tierras productivas e improductivas, sean explotadas en forma individual, en copropiedad o en propiedad comunitaria;

Número de mujeres propietarias en relación al total de personas productoras;

Número de mujeres rurales que realizan actividades productivas y que tienen a su cargo el sostenimiento de sus hijos u otros dependientes;

Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes



Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes

Índice de concentración de la tierra.

Incentivar la redistribución equitativa de la tierra y el uso del agua, como elemento indispensable para la soberanía alimentaria de la población, priorizando el acceso de mujeres que tienen a su cargo el sostenimiento de sus hijos u otros dependientes.

Plantear como criterios para determinar los límites máximos de propiedad:

El tamaño óptimo según las condiciones agroclimáticas, y por regiones

La proporción de personas que trabajan en la tierra.

El nivel de ingresos familiar.

Acciones afirmativas para mujeres que mantengan la producción orgánica.

Los predios que no cumplan con la función social y ambiental podrán ser revertidos principalmente y de forma especial a las mujeres que tienen bajo su responsabilidad el sostenimiento del hogar, garantizando un trámite gratuito y el otorgamiento de créditos preferenciales.

Extinguir a favor del Estado, la propiedad de los predios que se hubieren adquirido por medios ilícitos y/o ilegales (corrupción, narcotráfico, especulación), a fin de que éste lo revierta, a favor de las mujeres rurales o sus organizaciones.

Solicitar al Estado planificar campañas de educomunicación que sensibilice a la población rural sobre el reciclaje y disposición de desechos sólidos, para evitar la contaminación del ambiente: tierras y agua.

Institucionalidad

Entidades responsables

Se propone crear un marco institucional que sea independiente y autónomo con “institutos técnicos”, encargados de los procesos de distribución y regularización de tierras, desarrollo, coordinación y supervisión de las políticas públicas y de la infraestructura suficiente para la dinamización agraria; así como de la capacitación técnica necesaria para una producción que cumpla con la función social y ambiental.

Que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), en especial las Juntas Parroquiales Rurales, tengan competencias en la elaboración del catastro e inventario de las tierras rurales; en las veedurías con las organizaciones de la sociedad civil; en los procesos de reversión, legalización, adjudicación o expropiación de las tierras.

Que se cree un Fondo de Tierras, para contar con recursos que, vía crédito preferencial, las mujeres rurales logren adquirir la propiedad y la titulen a su nombre.

Que se garantice la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión en los distintos órganos con competencias en materia de tierras y territorios.

Participación Ciudadana

Que cada parroquia rural, en su plan de desarrollo, incluya una propuesta que garantice el acceso a la tierra a las mujeres y la capacitación técnica para mejorar la producción agropecuaria diversificada y sostenible.

Que las Juntas Parroquiales asuman formalmente el acompañamiento en procesos de legalización a favor de las mujeres rurales.

Que se garantice la participación de las mujeres rurales en los procesos de veeduría y de consulta previa e informada.

Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes



Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes

Manejo de conflictos

Implementar métodos alternativos de resolución de conflictos con enfoque derechos y de género en los asuntos transigibles.

Que participen los gobiernos comunitarios y organizaciones de mujeres en la resolución de asuntos de tierras entre familiares.

Que los/las jueces de garantías constitucionales de todos los cantones se puedan resolver los problemas de tierras. En asuntos litigiosos graves, la Jurisdicción Agraria debe ser especializada.

En la propiedad de tierras comunales, las autoridades comunitarias deben atender con criterio de equidad, los casos de amenaza o vulneración de derechos de las tierras trabajadas por las mujeres y que han sido asignadas individualmente.

PROPUESTA PARA LEY DE PESCA, ACUACULTURA Y MANGLARES

Aspectos Generales

La pesca en aguas marinas, ríos, lagos y lagunas es una actividad productiva que aprovecha un recurso renovable que debe protegerse y debe articularse con un sistema de manejo del bosque húmedo tropical y de otras vertientes. Debe considerar de manera integral el manejo de los recursos relacionados con la pesca en donde mujeres y hombres desarrollan actividades de pesca y acuicultura.

Para las mujeres rurales, la acuicultura y los criaderos de peces son en muchas ocasiones la única opción como actividad productiva por lo que merece apoyo estatal. Se debe reconocer el mantenimiento de los recursos con la cosmovisión ancestral de las mujeres y el respeto de la naturaleza.

Garantizar la participación activa de las mujeres rurales en la toma de decisiones, relacionadas a la actividad pesquera. Las representantes de las mujeres rurales serán escogidas en forma democrática por sus propias organizaciones.

Prever mecanismos de incentivos efectivos que promuevan las buenas prácticas pesqueras, acuícolas y de recolección en manglares, que reconozcan a quienes así lo hacen.

La ley debe determinar las acciones y omisiones por las que se cometen delitos pesqueros, vinculados con actividades en ambientes marinos y acuáticos, como de actividades no pesqueras que afectan el normal desarrollo de la pesca, la acuicultura y recolección en manglares.

Pesca

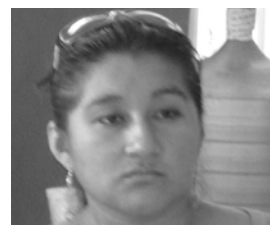
Implementar facilidades pesqueras adecuadas para el desarrollo de la actividad en todas sus

fases, que incluya centros de acopio, gasolineras, plantas de procesamiento y almacenes de insumos en localidades cercanas a las zonas pesqueras. También brindar facilidades de servicios en la economía del cuidado, pues las mujeres tienen a su cargo el cuidado de niños, niñas y adolescentes.

Diseñar un sistema de seguridad marítima efectiva, bajo responsabilidad del Estado, para garantizar el desarrollo de la actividad sin amenazas de la piratería. Que se impongan sanciones severas a los piratas marítimos, trabajando en coordinación las autoridades de fiscalía, marina y policía para que las sanciones sean efectivas.

Revisar la concesión de muelles, que deben estar bajo control del Estado, para que tengan acceso sin dificultades los/las pescadores/as artesanales.

Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes



Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes

Prohibir el acceso de barcos extranjeros de pesca industrial en las zonas de pesca en el mar territorial y que los barcos de pesca industrial ecuatorianos respeten las 8 millas. Sancionar la pesca indiscriminada.

Fomentar la pesca en agua dulce -que actualmente es sólo para el autoconsumo familiar- como actividad para la soberanía alimentaria.

Acuicultura

Desarrollar la acuicultura mediante la implementación de servicios básicos (alcantarillado, agua potable) que eviten la contaminación de las cuencas hidrográficas.

Fomentar la implementación de proyectos con especies nativas que no afecten al ecosistema y prohibir la introducción de especies foráneas que constituyen una amenaza ambiental.

Implementar un sistema de

regulación de la acuicultura, que prevea incentivos para personas y comunidades que realicen esta actividad de manera sustentable.

Regular la propiedad de quienes viven en el filo de los esteros, especialmente si su sustento económico depende de la acuicultura.

Manglar y recolección

Diseñar e implementar el manejo del manglar reafirmando que las comunidades sean las veedoras y administradoras de las áreas adjudicadas, con participación del Estado en forma más activa.

Eliminar la figura de “custodio del manglar” e incentivar la administración comunitaria, con participación de las mujeres.

Garantizar a las mujeres que viven en los territorios de manglar su participación en espacios de toma de decisiones, respetando su diversidad y enfoque intercultural.

Declarar las áreas de manglar conservadas como una contribución de las comunidades afro-ecuatorianas al ecosistema y como fuente de vida de la soberanía alimentaria de las comunidades.

Regular la actividad de las empresas camaroneras, que las obligue a reforestar los manglares en los que han causado daño ambiental y demás zonas de afectación. No deben aceptarse compensaciones en otras áreas.

Promover actividades sustentables compensatorias y subsidiar a las personas que por respeto a las vedas en manglares, carecen de otros recursos para subsistir.

Procesamiento y comercialización

Garantizar, de manera prioritaria, el consumo interno de la producción pesquera antes que promover su exportación. Esto incluye priorizar en el sistema de compras públicas el producto de la pesca artesanal, revisando los requisitos y

procedimientos del sistema y el de tributación.

Contar con la fijación de un precio base del producto de la pesca artesanal para evitar abusos y fluctuaciones injustas. En muelles de pesca debe obligarse el sistema de precio y peso justo.

Apoyar la creación de empresas pesqueras con grupos de mujeres, otorgándoles capacitación y herramientas para ser comerciantes y procesadoras directas de los productos pesqueros, incorporando valor agregado y evitando la acción de los intermediarios.

Institucionalidad

Las mujeres rurales proponemos que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, inclusive a nivel parroquial, tengan competencias de control pesquero, con participación de las mujeres, como acción afirmativa.

Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes



Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes

Fortalecer las veedurías ciudadanas en las zonas pesqueras, con la intervención y participación paritaria de delegadas de mujeres en cada uno de estos espacios.

Designar fiscales, jueces y tribunales especializados para sancionar los delitos en actividades pesqueras que afecten el normal desarrollo del sector. Prohibir la actividad de personas extrañas que contaminen con químicos las aguas marinas, los estuarios y los ríos.

Que exista un organismo regulador de los precios de los productos del mar.

PROPUESTA PARA LEY DE AGROBIODIVERSIDAD, SEMILLAS Y AGROECOLOGÍA

Aspectos Generales

Las mujeres rurales ecuatorianas somos depositarias de conocimientos ancestrales en el manejo de semillas y en el cultivo de los productos necesarios para

nuestra alimentación.

Hemos practicado la agricultura respetando la naturaleza y estamos en capacidad de transmitir esta sabiduría para conservar la biodiversidad.

Las mujeres queremos un intercambio de saberes con equipos técnicos y con otras mujeres rurales que saben como usar sus productos y semillas. Necesitamos conocer el manejo adecuado de sustancias e insumos nuevos, para evitar daños en la salud y en los productos que producimos, consumimos y vendemos.

Solicitamos que las disposiciones legales y las consecuentes políticas públicas que se definan, fomenten las actividades productivas respetuosas de la naturaleza y libres de productos nocivos, químicos y transgénicos.

Exigimos participar en todos los procesos de toma de decisiones y en la veeduría relacionada con

el cumplimiento de las leyes y políticas establecidas para el desarrollo de una agricultura sana y eficiente, que conserve y proteja la biodiversidad.

Agrobiodiversidad

La ley debe promover el uso de productos nativos, que sean de fácil distribución en el país, para asegurar su producción a nivel nacional, donde las condiciones lo permitan, sin afectar el ambiente y fomentando la producción agroecológica

Conservar la diversidad de animales domésticos y no domésticos, así como de plantas maderables, comestibles y medicinales en nuestras tierras y comunidades.

Conservar las cuencas hidrográficas como fuentes de vida y evitar la contaminación en los ríos y tierras bajas.

Aplicar controles y sanciones por contaminación que afecten los

productos nacionales.

Semillas

Respetar las formas ancestrales de producción, cuidado y multiplicación de semillas propias, asegurando el manejo adecuado para evitar su desaparición.

Mantener la disposición constitucional de ser país libre de transgénicos. Vigilar y sancionar a los infractores.

Romper la dependencia con transnacionales para regular híbridos y semillas industriales manipuladas por las transnacionales.

Regular la importación de semillas y crear bancos de semillas con participación activa de las mujeres.

Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes



Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes

Control Pesticidas

Promover la investigación en institutos académicos para garantizar la provisión de información que permita el control y restricción en el uso de insumos riesgosos para las personas y el ambiente. Garantizar el control estricto a la importación y distribución de pesticidas, erradicando el uso de tóxicos que afectan la salud reproductiva.

Fomentar el control de plagas con insecticidas naturales, elaborados con productos orgánicos o bioplaguicidas. Sancionar a las empresas agroindustriales que contaminan las tierras y el agua, exigiendo el manejo de desechos contaminantes.

Promover la participación de los GAD en la creación de lugares de reciclaje de materiales de desechos tóxicos. Solucionar e forma definitiva los problemas derivados de fumigaciones.

Agroecología

Garantizar la participación de las mujeres en un modelo de producción sustentable, con producción limpia, sostenible, orgánica, ancestral, diversificada, en chakras o granjas integrales.

Aplicar la agroforestería y los cultivos intercalados para evitar la degradación de los suelos.

Garantizar el crédito y asistencia técnica preferencial y diferenciada para la agricultura orgánica que producen las mujeres, con insumos orgánicos y con orientaciones para acceder a los mercados.

Definir incentivos a la producción/comercialización de insumos orgánicos a partir de biomasa de chacras o fincas integrales y de especies para el biocontrol fitosanitario.

Planificar, diseñar y construir los sistemas de riego tomando en cuenta las condiciones y

necesidades de las mujeres rurales Impulsar el ecoturismo y desarrollo ecológico comunitario.

Institucionalidad

Desarrollar una institucionalidad especializada en agroecología en el MAGAP, que ofrezca formación y capacitación para la producción agroecológica y el uso de semillas nativas, previniendo en el peligro de los productos transgénicos.

Asegurar el financiamiento para la producción agroecológica en manos de las mujeres.

Promover la creación de espacios de veeduría social, con participación de las mujeres.

y mujeres” se definan nuestras necesidades diferenciadas y se planteen soluciones viables, que incluyan medidas afirmativas a las que tenemos derecho por sufrir una discriminación histórica.

Proponemos que en el texto legal exista una adecuada visibilización y valoración de las mujeres rurales, campesinas, mestizas, montubias, afroecuatorianas e indígenas de manera directa, reconociendo la interculturalidad.

La ley deberá apoyar el fortalecimiento organizativo de las mujeres rurales, con una visión de integralidad para garantizar el acceso a la tierra y al agua, a los servicios básicos, a la infraestructura vial y al cuidado de la naturaleza para el Buen Vivir Rural.

PROPUESTA PARA LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Aspectos Generales

Las mujeres rurales exigimos que en la ley “igualdad entre hombres

Derecho a la educación

Considerar que el sistema educativo, en todos sus niveles, en áreas rurales es discriminatorio

Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes



Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes

hacia la mujer. Se requiere garantizar su acceso en igualdad de oportunidades, con protección y respeto a sus derechos humanos y a la cultura local.

Exigimos implementar mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres rurales a la educación formal y no formal, reconociendo el rescate de sus saberes ancestrales, como una inversión prioritaria y programas de becas de estudio para las mujeres.

Se deben fortalecer espacios de formación del talento humano, capacitación técnica y de gestión para mujeres adultas, promoviendo oportunidades en la familia (control de esposos) y en la comunidad, para evitar el éxodo masivo a la ciudad.

Elevar el nivel de educación de escuelas rurales unidocentes, equipadas con tecnología y ciencia, con acceso a recursos informáticos.

Proveer beneficios completos en el área rural en cuanto a uniformes,

libros, colaciones. Que los contenidos de los libros se adapten a la realidad de las diferentes regiones del país, evitando la permanente adecuación de otras realidades. Diversificar carreras para garantizar empleo e infraestructura adecuada.

Derecho a la vivienda

Asegurar el acceso de las mujeres rurales al crédito para vivienda, en espacios saludables y según las condiciones de vida culturalmente diferenciadas, con enfoque de género, para adecuarse a las actividades que realizan las mujeres en el campo, como el cuidado de animales, la selección y almacenaje de semillas, etc.

Entregar el Bono de Vivienda a mujeres jefas de familia, mediante la actualización de la base de datos.

Evaluar el impacto de los planes de vivienda de manera diferenciada en cada región.

Derecho a la salud

Garantizar el derecho de acceso y atención de calidad para las mujeres rurales, superando las deficiencias del sistema de salud. Valorar los conocimientos tradicionales / milenarios de las mujeres rurales en los sistemas de salud.

Incorporar en los Programas de Atención Materno-Infantil los servicios de las parteras, en reconocimiento de su sabiduría y prácticas tradicionales.

Mejorar y priorizar el acceso a la salud de las mujeres rurales en estado de gestación, evitando los partos en condiciones de riesgo o prematuros, el aumento de los abortos por falta de cuidados médicos, en especial entre indígenas y campesinas.

Derechos laborales y aportes a la soberanía alimentaria

Diferenciar los modos de vida en el sector rural donde las mujeres son actrices y protagonistas de

la producción para consumo y comercialización. Las labores de auto sustento y cuidado humano deben valorarse en su verdadera dimensión, desde la realidad de las mujeres rurales.

El trabajo de las mujeres rurales bajo relación de dependencia, se da en condiciones de irrespeto de sus derechos, salarios, horarios, etc., por parte de los empleadores, cumpliendo dobles y triples jornadas que no son valoradas.

Derechos patrimoniales

Garantizar a las viudas la propiedad de bienes en casos de herencia, que es violentada por hijos y otros familiares; igual en caso de separación, donde el reclamo de sus derechos es usurpado -incluso por otras mujeres-, por cuanto la propiedad de la tierra, del agua y otros recursos naturales y tecnológicos son indispensables para la preservación de la vida en el contexto rural.

Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes



Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes

La ley debe expresar abiertamente y garantizar los derechos de propiedad de las mujeres a la tierra y al uso de recursos, incluyendo el acceso al crédito.

Revisión de los costos de trámites en notarías y registros de propiedad para legalizar la propiedad de las mujeres rurales que sostienen económicamente a sus familias.

Proveer líneas de crédito para mujeres rurales como un derecho que garantice sus ingresos y el mejoramiento de su calidad de vida y de su familia. El crédito para producción agroecológica y microempresas familiares debe ser otorgado como medida de acción afirmativa. Debe reconocer el trabajo reproductivo y otorgarse en forma fácil y rápida, con un sistema de garantías comunitarias y organizativas

Derechos de participación

Promover la participación de las mujeres rurales, indistintamente

de su origen y cultura, en espacios de toma de decisión, a nivel local y nacional.

Capacitación en temas de política pública parroquial y provincial.

Derecho a una vida libre de violencia

Garantizar el respeto e igualdad de derechos de las mujeres rurales en las relaciones familiares. El Proyecto de ley deberá regular y garantizar procesos prevención, capacitación y restitución de derechos.

Promover campañas de información, sensibilización en derechos sexuales y derechos reproductivos, con énfasis en la prevención de embarazos no deseados, ITS y VIH-SIDA.

Promover la elección directa de los tenientes políticos -que hoy son nombrados por los gobernadores, que están vinculados a partidos- para que las mujeres participen

en dichas elecciones, porque son quienes conocen la realidad de la comunidad.

Proponer en la ley un mecanismo de seguridad ciudadana rural, para prevenir los robos y la acción de pandillas con prácticas delincuenciales.

Sistema Nacional de Igualdad

Que en el Consejo de Igualdad de Género se proponga la integración paritaria. para garantizar la presencia y participación de mujeres que representan al sector rural.

Que las mujeres rurales representadas en Consejo de Igualdad sean seleccionadas por el movimiento de mujeres rurales, que sea rural, sin requisitos académicos, pero que demuestre respaldo de organizaciones de mujeres por su trabajado a nivel local.

Que se cumpla la alternabilidad en la elección de alcaldes, donde la vicealcaldesa debe ser mujer.

Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes



Documento consolidado con las propuestas temáticas de Mujeres Rurales para la formulación de políticas públicas y leyes

El proceso participativo de formulación de estas propuestas inició en el mes de diciembre del 2010 con las mujeres rurales de Cotopaxi y Manabí. Se fortaleció en el encuentro con el mecanismo participativo liderado por COPISA, en el que se presentaron las propuestas iniciales que concluyeron en los cuatro encuentros regionales en los que participaron más de 500 mujeres rurales, entre junio y julio del 2011 (Puyo 14 y 15 de julio, con las mujeres amazónicas; Esmeraldas 19 de julio, con las mujeres de la costa norte; Machala 21 de julio, con las mujeres del sur del país, costa y sierra; y Cotacachi 22 de julio, con las mujeres de la región sierra norte y central).

Colaboración en la facilitación del proceso de reflexión y en la sistematización de las propuestas por parte del Proyecto FAO TCP/ECU/3202, “Construcción e implementación de la Política Nacional y Prioritaria para las Mujeres Rurales de Ecuador”.



CONFERENCIA
PLURINACIONAL
E INTERCULTURAL
DE SOBERANÍA
ALIMENTARIA